

ÍNDICE DE MATERIAS

ABREVIATURAS	25
I. LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES PÚBLICAS EN GENERAL.....	27
A. CONCEPTO	27
B. CLASES DE SUBVENCIONES	37
C. REPARTO COMPETENCIAL EN MATERIA DE SUBVENCIONES...	39
1. Competencia para dictar normativa reguladora general en materia de subvenciones públicas	39
1.1. Inexistencia de una competencia subvencional estatal diferenciada	39
1.2. Introducción del ejercicio de la actividad de fomento en las reformas estatutarias.....	40
1.3. Títulos competenciales que habilitan al Estado a dictar la LGS y sus reglamentos	42
1.4. La declaración de cuarenta y un artículos como legislación básica estatal	45
2. Competencias para prever, regular y gestionar subvenciones públicas.....	47
2.1. Doctrina del poder de gasto ("spending power") y su negación por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional	48
2.2. Equilibrio entre autonomía financiera estatal y autonomía financiera de las Comunidades Autónomas.....	48
2.3. Financiación condicionada y financiación incondicionada	49
2.4. Competencias de establecimiento de subvenciones, de establecimiento de los requisitos para su obtención, de establecimiento de la cuantía máxima, del objeto o finalidad de las mismas, los requisitos de los solicitantes, de los criterios esenciales para la concesión, establecimiento de las condiciones complementarias de otorgamiento. Competencias ejecutivas de tramitación y resolución de las solicitudes, así como de gestión de subvenciones	57
2.5. Competencias de gestión y resolución y pago de subvenciones	59
	5

3. Modalidades de previsión, regulación y gestión de subvenciones públicas...	60
3.1. Materias de competencias exclusivas del Estado	61
3.2. Normación y gestión de las ayudas en materias de competencia exclusiva del Estado	64
3.3. Materias de competencia exclusiva de las CCAA y el Estado no invoca competencia alguna en la materia.....	64
3.4. Subvenciones con competencia legislativa plena estatal y CCAA con competencias de ejecución: transferencia de fondos a CCAA mediante territorialización.....	67
3.5. Subvenciones en que el Estado tiene competencia genérica de intervención en una materia que se superpone a la competencia de las CCAA: el Estado tiene competencia para dictar bases y CCAA desarrollo legislativo y ejecución	68
3.6. Materias en que el Estado ostenta competencias básicas	70
3.7. Aspectos característicos de las subvenciones que el Estado puede establecer en normativa básica.....	70
3.8. Métodos de reparto de fondos.....	71
3.9. Cómo quedan vinculadas las Comunidades Autónomas por la normativa básica estatal que establece medidas de fomento.....	72
4. Consecuencias del dictado de normas reguladoras de subvenciones declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional.....	72
D. NORMATIVA APLICABLE A LAS SUBVENCIONES.....	73
1. Normativa comunitaria	73
2. Ley General de Subvenciones (LGS)	74
3. Reglamento General de Subvenciones (RGS).....	76
4. Caracteres de la normativa estatal sobre subvenciones.....	81
5. Ámbito de aplicación temporal de la legislación de subvenciones.....	85
5.1. El régimen transitorio de la LGS	85
5.2. Régimen transitorio del RGS	87
6. Normativa autonómica en materia de subvenciones	89
7. Normativa aplicable a las Corporaciones Locales y entidades dependientes que actúen en régimen de derecho público.....	93
7.1. El Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio 1955 (arts. 23 a 29)	93
8. Normativa aplicable a personificaciones jurídicas creadas por distintas Administraciones públicas o en virtud de convenio de colaboración (art. 6 RGS)	94
9. Normativa aplicable a las subvenciones otorgadas por otras entidades estatales que actúan en régimen de derecho privado	95
10. Subvenciones concedidas entre Administraciones Públicas mediante convenio de colaboración (art. 2.3 y 2.4 RGS).....	98
11. Resumen general	99

JURISPRUDENCIA.....	103
CASOS PRÁCTICOS	108
II. DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS	111
A. PRINCIPIOS GENERALES	111
1. El derecho comunitario como límite a las ayudas de Estado	111
1.1. Las Ayudas de Estado. Las disposiciones aplicables a las ayudas estatales.....	111
1.1.1. Las prohibiciones	113
1.1.2. El control de las ayudas estatales.....	114
1.1.2.1. Régimen general: Proyectos de ayudas exentos de la obligación de notificación	114
1.1.2.2. Regímenes especiales: Proyectos de ayudas sujetos a la obligación de notificación	116
1.2. Las ayudas compatibles con el mercado interior: exenciones por categorías	117
1.2.1. Ayudas regionales.....	118
1.2.2. Otras normas horizontales.....	118
1.2.3. Normas sectoriales	119
1.2.4. Instrumentos de ayuda específicos.....	119
1.3. El reintegro de las subvenciones contrarias a la normativa comunitaria sobre ayudas de Estado: el artículo 37.1.h)	120
2. Principios constitucionales en materia de subvenciones	121
3. Planificación estratégica de subvenciones	122
3.1. Principios y caracteres en la Administración General del Estado	122
3.2. Ámbito objetivo de los planes estratégicos estatales	123
3.3. Ámbito temporal de los planes estratégicos estatales	123
3.4. Contenido del plan estratégico	124
3.4.1. Contenido completo	124
3.4.2. Contenido resumido	125
3.5. Los planes estratégicos en las Comunidades Autónomas.....	125
3.5.1. Baleares	126
3.5.2. Cantabria	126
3.5.3. Castilla-La Mancha	126
3.5.4. Extremadura	127
3.5.5. La Rioja	127
3.5.6. Madrid	127
3.5.7. Murcia	128
B. REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ...	129
1. Las bases reguladoras (art. 17 LGS).....	129
1.1. Concepto y naturaleza jurídica.....	130

1.2. Contenido de las bases reguladoras (art. 17.3 LGS).....	130
1.2.1. Contenido mínimo de todas las bases (de cualquier Administración Pública).....	131
1.2.2. Contenido mínimo de las bases para las subvenciones otorgadas por el Estado y administración institucional dependiente	
1.2.3. Contenido mínimo de las bases para las subvenciones otorgadas por Comunidades Autónomas y administración institucional dependiente	132
1.2.3.1. Andalucía	132
1.2.3.2. Aragón	133
1.2.3.3. Asturias	133
1.2.3.4. Baleares	133
1.2.3.5. Canarias	135
1.2.3.6. Cantabria	135
1.2.3.7. Castilla-La Mancha	136
1.2.3.8. Cataluña	137
1.2.3.9. Extremadura	138
1.2.3.10. Galicia	138
1.2.3.11. La Rioja	140
1.2.3.12. Madrid	140
1.2.3.13. Murcia	143
1.2.3.14. Navarra	143
1.2.3.15. País Vasco	144
1.2.3.16. Valencia	145
1.2.3.17. Resto de Comunidades Autónomas	145
1.3. Competencia y procedimiento de aprobación de las bases reguladoras.....	145
1.3.1. Administración del Estado	145
1.3.2. Comunidades Autónomas.....	148
1.3.2.1. Andalucía	148
1.3.2.2. Baleares	149
1.3.2.3. Canarias	149
1.3.2.4. Cantabria.....	149
1.3.2.5. Castilla-La Mancha.....	150
1.3.2.6. Cataluña	150
1.3.2.7. Extremadura.....	150
1.3.2.8. Galicia.....	150
1.3.2.9. La Rioja	151
1.3.2.10. Madrid.....	151
1.3.2.11. Murcia.....	151
1.3.2.12. País Vasco	152
1.3.2.13. Resto de Comunidades	152
1.3.3. Corporaciones locales	152

C. LOS SUJETOS DE LA RELACIÓN SUBVENCIONAL	153
1. La Administración concedente: competencia subvencional	153
1.1. Administración del Estado e institucional dependiente de ella	154
1.1.1. Regla general.....	154
1.1.2. Excepciones: desconcentración y delegación	154
1.2. Comunidades Autónomas.....	156
1.2.1. Andalucía.....	156
1.2.2. Asturias.....	156
1.2.3. Baleares	156
1.2.4. Canarias	157
1.2.5. Cantabria	157
1.2.6. Castilla-La Mancha	158
1.2.7. Cataluña.....	158
1.2.8. Extremadura	159
1.2.9. Galicia	159
1.2.10. La Rioja	159
1.2.11. Madrid	160
1.2.12. Murcia	160
1.2.13. Navarra	160
1.2.14. País Vasco.....	161
1.2.15. Valencia	161
1.3. Corporaciones locales	162
2. Otros órganos administrativos con competencias en materia de subvenciones: la Junta Consultiva de Subvenciones (arts. 8 y 9 RGS)	162
2.1. Naturaleza jurídica	162
2.2. Composición y régimen de funcionamiento	163
2.3. Competencias	163
2.4. Órganos legitimados para solicitar informes	164
3. El beneficiario de la subvención.....	164
3.1. Concepto.....	164
3.2. Capacidad para ser beneficiario	165
3.3. Prohibiciones para ser beneficiario	166
3.4. Aplicación y apreciación de las causas de prohibición.....	174
3.5. Obligaciones del beneficiario	177
3.5.1. En todo tipo de subvenciones	178
3.5.2. En las subvenciones autonómicas	179
3.5.2.1. Andalucía	179
3.5.2.2. Aragón.....	180
3.5.2.3. Cantabria.....	181
3.5.2.4. Castilla-La Mancha.....	182
3.5.2.5. Castilla y León.....	183
3.5.2.6. Cataluña	185
3.5.2.7. Extremadura.....	186

3.5.2.8. Galicia.....	186
3.5.2.9. La Rioja	187
3.5.2.10. Madrid.....	188
3.5.2.11. Murcia.....	188
3.5.2.12. País Vasco.....	188
3.5.2.13. Resto de Comunidades Autónomas.....	189
4. Entidades colaboradoras	189
4.1. Concepto, naturaleza jurídica y funciones.....	189
4.2. Requisitos para obtener la condición de entidad colaboradora	191
4.3. Selección de la entidad colaboradora: el convenio de colaboración	192
4.3.1. Convenio de colaboración.....	193
4.4. Prohibiciones para ser entidad colaboradora	196
4.5. Obligaciones de las entidades colaboradoras.....	200
4.6. Comunidades Autónomas.....	201
4.6.1. Andalucía.....	201
4.6.2. Baleares	201
4.6.3. Canarias	202
4.6.4. Galicia	203
4.6.5. Murcia	204
4.6.6. País Vasco.....	205
4.6.7. Restantes Comunidades Autónomas	208
D. PUBLICIDAD DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS	208
1. Obligados a dar publicidad de las subvenciones concedidas	208
2. Medios de publicidad de las subvenciones concedidas	209
3. Contenido de la publicación	209
4. Momento en el que ha de cumplirse esta obligación.....	210
5. Excepciones a la obligación de publicar.....	210
6. Comunidades Autónomas	211
6.1. Andalucía.....	211
6.2. Baleares	211
6.3. Canarias	212
6.4. Cantabria	212
6.5. Cataluña.....	213
6.6. Extremadura	213
6.7. Galicia	214
6.8. La Rioja	215
6.9. Madrid	215
6.10. Murcia	216
6.11. Navarra	216
6.12. País Vasco.....	216
E. FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS	217
1. Ideas generales	217

2. Aportación de financiación propia en las actividades subvencionadas	218
3. Concurrencia de subvenciones públicas	218
4. Comunidades Autónomas	219
F. INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN: LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS)	219
1. Contenido de la BDNS	221
1.1. Subvenciones.....	222
1.2. Entregas dinerarias sin contraprestación.....	222
2. Obligados al suministro de información a la BDNS	222
3. Forma de suministrar información a la BDNS	225
4. Responsabilidades por incumplimiento de la obligación de suministro de información.....	225
5. Acceso la BDNS y tratamiento de datos.....	226
6. Régimen transitorio: remisión.....	228
7. Comunidades Autónomas	228
7.1. Andalucía.....	228
7.2. Baleares	229
7.3. Cantabria	230
7.4. Castilla y León	231
7.5. Galicia	231
7.6. Murcia	232
G. RÉGIMEN DE GARANTÍAS	232
1. Ideas generales	232
2. Sujetos exonerados de la obligación de garantizar	233
2.1. Sujetos exonerados en todos los casos.....	233
2.2. Sujetos exonerados en algunos casos.....	234
2.3. Sujetos obligados en todos los casos	234
3. Supuestos de exigencia de garantías.....	234
3.1. Garantías en los procedimientos de selección de entidades colaboradoras	235
3.2. Garantías en pagos a cuenta o anticipados	236
3.3. Garantías en cumplimiento de compromisos asumidos por entidades colaboradoras	238
3.3.1. Garantías exigibles a entidades colaboradoras.....	238
3.3.2. Garantías y medidas cautelares exigibles a beneficiarios.....	238
4. Régimen de garantías en las Comunidades Autónomas	239
4.1. Baleares	239
4.2. Canarias	240
4.3. Cantabria	241
4.4. Castilla y León	241
4.5. Extremadura	242
4.6. Galicia	242

4.7. La Rioja	243
4.8. Madrid	246
4.9. Murcia	247
4.10. Navarra	247
4.11. País Vasco	247
JURISPRUDENCIA	249
III. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE SUBVENCIONES	251
A. FORMAS DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES	251
1. Subvenciones de concesión directa	251
2. Concesión en régimen de concurrencia	252
3. Comunidades Autónomas	253
3.1. Andalucía	253
3.2. Cantabria	253
3.3. Navarra	253
B. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA	254
1. Iniciación	254
1.1. Procedimiento de aprobación del gasto	254
1.2. Tramitación anticipada	254
1.3. Subvenciones plurianuales	255
1.3.1. Comunidades Autónomas	256
1.3.1.1. Asturias	256
1.4. La convocatoria	256
2. Solicitud de los interesados	261
3. Instrucción	263
4. Resolución final	267
5. Reformulación de solicitudes	272
C. TRAMITACIÓN DE SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA	273
1. Procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos	273
2. Subvenciones de concesión directa impuesta a la Administración por una norma de rango legal	274
3. Subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública	275
4. Comunidades Autónomas	277
4.1. Aragón	277
4.2. Cataluña	277
4.3. Canarias	278
4.4. Comunidad de Madrid	279

4.5. País Vasco	279
D. PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	280
1. Trámites necesarios para el reconocimiento de las obligaciones de pago derivadas de subvenciones	281
1.1. Pago previa aportación de la justificación	282
1.2. Pagos a cuenta	282
1.3. Pagos anticipados	282
1.3.1. Comunidades Autónomas	283
1.4. Garantías en pagos anticipados y abonos a cuenta	283
2. Cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y de obligaciones tributarias	284
3. El pago	287
3.1. Ordenación del pago	287
3.2. Embargos y retención de pagos	291
E. GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS	291
1. La subcontratación	292
2. Gastos subvencionables	294
3. Justificación	296
3.1. Modalidades de justificación de la subvención	297
3.1.1. Cuenta justificativa	297
3.1.2. Acreditación por módulos	300
3.1.3. Presentación de estados contables	301
3.1.4. La justificación telemática de subvenciones	302
3.1.5. Justificación de subvenciones percibidas por entidades públicas estatales	306
3.2. Plazo de justificación	306
4. Comprobación de subvenciones	307
4.1. Comprobación de la adecuada justificación de la subvención	308
4.2. Comprobación de la realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión y disfrute de la subvención	309
4.3. Efectos de las alteraciones de las condiciones de la subvención en la comprobación de la subvención	309
JURISPRUDENCIA	310
CASOS PRÁCTICOS	311
IV. REINTEGRO DE SUBVENCIONES	321
A. INTRODUCCIÓN	321
1. Regulación aplicable al reintegro de las subvenciones	321
1.1. Administración General del Estado	321

1.2. Administración de las Comunidades Autónomas	321
1.3. Entidades que integran la Administración Local	325
2. Revocación de subvenciones y reintegro de las cantidades entregadas	326
2.1. Fundamento de la potestad de revocación de las subvenciones como consecuencia de la invalidez de la resolución de otorgamiento	326
2.2. Fundamento de la potestad de acordar la revocación de las subvenciones como consecuencia de concurrir supuestos determinantes del reintegro	326
2.3. Reintegro de subvenciones y potestad sancionadora	328
B. REVOCACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCIÓN COMO CONSECUENCIA DE SU INVALIDEZ	330
1. Nulidad de la resolución de otorgamiento de la subvención	330
1.1. Causas de nulidad de pleno derecho del artículo 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común	330
1.1.1. Que la resolución lesione derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional	331
1.1.2. Que la resolución haya sido dictada por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio	331
1.1.3. Que la resolución tenga un contenido imposible	332
1.1.4. Que la resolución sea constitutiva de infracción penal o se dicte como consecuencia de ésta	332
1.1.5. Que la resolución haya sido dictada prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido	334
1.1.6. Que la resolución haya sido dictada con infracción de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados	335
1.1.7. Que la resolución otorgue una subvención a una persona que carezca de los requisitos esenciales para su adquisición	336
1.1.8. Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal	337
1.2. Carencia o insuficiencia de crédito	337
2. Causas de anulabilidad de la resolución de concesión	339
3. Procedimiento en caso de concurrencia de causas de nulidad de pleno derecho o de anulabilidad de la resolución de concesión de la subvención. Revisión de oficio de la resolución o, en su caso, declaración de lesividad y ulterior impugnación de la misma ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa	339
3.1. Concurrencia de causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 36.1 LS	340

3.2. Concurrencia de causas de anulabilidad de la resolución de concesión de la subvención previstas en el artículo 36.2 LGS	342
4. Alcance de la declaración de nulidad/anulabilidad de la resolución de concesión. La devolución de las cantidades percibidas	344
5. Revocación de la disposición de carácter general reguladora de las bases de otorgamiento de la subvención	344
C. CAUSAS DE REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES	345
1. Análisis de los distintos supuestos de reintegro previstos en la LGS	348
1.1. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para obtener la subvención u ocultando aquellas que hubieran impedido su otorgamiento	348
1.2. Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o no adopción del comportamiento que fundamenten la concesión de la subvención	349
1.3. Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente	351
1.4. Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión previstas en el artículo 18 LGS acerca del carácter público de la financiación de las actuaciones subvencionadas	353
1.5. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa frente a las actuaciones de comprobación y control financiero	353
1.6. Incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos	354
1.7. Incumplimientos de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios o de los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención siempre que tengan incidencia en el modo de consecución de los objetivos, realización de la actividad, ejecución del proyecto o adopción del comportamiento justificador del otorgamiento de la subvención	355
1.8. Incumplimientos de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios o de los compromisos por éstos asumidos con motivo de la concesión de la subvención distintos de los anteriores, que determinen la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actuaciones subvencionadas, o la concurrencia de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad	355
1.9. Adopción de una decisión de la que se derive la necesidad de reintegro con base en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea	356
2. Supuestos de reintegro parcial	358

2.1. Cumplimiento del beneficiario o, en su caso, de la entidad colaboradora que se aproxime de modo significativo al cumplimiento total siempre que se acredite una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos	358
2.2. Reintegro del exceso sobre el coste de la actividad subvencionada	359
2.3. Reintegro del exceso como consecuencia de la obtención de subvenciones concurrentes	359
2.3.1. Subvenciones compatibles	359
2.3.2. Subvenciones incompatibles	360
3. Alcance de la obligación de reintegro. Devolución de las cantidades percibidas y exigencia del interés de demora correspondiente	360
4. Posibles excepciones	361
4.1. Fuerza mayor	361
4.2. Intervención de terceros	361
4.3. Hecho de la Administración	362
4.4. Cumplimiento tardío	362
D. NATURALEZA DE LOS CRÉDITOS A REINTEGRAR Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA SU EXIGENCIA	362
1. Consideración de ingresos de derecho público	362
2. Interés de demora aplicable	364
3. Destino del reintegro de los fondos de la Unión Europea	364
4. Naturaleza de los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones	364
E. PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN A RECONOCER O LIQUIDAR EL REINTEGRO	364
1. Plazo	364
2. Cómputo del plazo	365
2.1. Regla general: desde el vencimiento del plazo de justificación	365
2.2. Subvenciones concedidas en atención a la concurrencia de una determinada situación en el preceptor: desde el momento de la concesión	366
2.3. Subvenciones concedidas con imposición de condiciones u obligaciones que deban cumplirse o mantenerse durante un determinado plazo: desde el vencimiento de dicho plazo	366
3. Interrupción del plazo de prescripción	366
3.1. Actuaciones de la Administración dirigidas a determinar la existencia de alguna de las causas de reintegro realizadas con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora	367
3.2. Interposición de recursos de cualquier clase y realización, en el curso de los mismos, de cualesquiera actuaciones con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora	367
3.3. Remisión del tanto de culpa a la jurisdicción penal o presentación de denuncia ante el Ministerio Fiscal y realización, en el curso de	

los procedimientos a que puedan dar lugar, de cualesquiera actuaciones con conocimiento formal del beneficiario o de la entidad colaboradora	367
3.4. Actuaciones fehacientes del beneficiario o de la entidad colaboradora conducentes a la liquidación de la subvención o del reintegro	368
F. OBLIGADOS AL REINTEGRO	368
1. Beneficiarios y entidades colaboradoras	368
2. Responsables solidarios	370
3. Responsables subsidiarios	371
4. Transmisión de la obligación de reintegro correspondiente a sociedades o entidades disueltas y liquidadas	371
5. Transmisión "mortis causa" de la obligación de reintegro correspondiente a personas físicas	371
G. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	372
1. Competencia para su tramitación	372
2. Régimen jurídico aplicable al procedimiento de reintegro	373
3. Iniciación del procedimiento. Adopción del acuerdo por el órgano competente	373
4. Iniciación y tramitación del procedimiento con base en un informe de control financiero de la Intervención General. Relación del procedimiento de reintegro y del procedimiento de control financiero	373
5. Efectos de la iniciación del procedimiento de reintegro en los restantes supuestos	375
6. Prueba	376
7. Audiencia del interesado	376
8. Plazo máximo de resolución del procedimiento de reintegro y de notificación	376
9. Terminación del procedimiento de reintegro	378
9.1. Causas de terminación	378
9.2. Requisitos de la resolución	378
10. Eficacia de la resolución	378
11. Impugnación de la resolución	378
H. INCIDENCIA DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO SOBRE OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	379
1. Obtención de nuevas subvenciones	379
2. Información base de datos nacional de subvenciones	379
I. REGULACIÓN ESENCIAL CONTENIDA EN LA LEGISLACIÓN AUTONÓMICA EN MATERIA DE REVOCACIÓN Y REINTEGRO DE SUBVENCIONES	380

1. Andalucía	380
1.1. Ley 5/1983, de 19 de julio, de Hacienda General de la Comunidad Autónoma de Andalucía	380
1.2. Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras	381
1.3. Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la administración de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos y su régimen jurídico	381
2. Aragón	382
2.1. Ley 11/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2005	382
2.2. Ley 4/1998, de 8 de abril, de Medidas Fiscales, Financieras, de Patrimonio y Administrativas	383
3. Canarias	383
3.1. Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria	383
3.2. Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias	384
4. Cantabria	385
4.1. Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria	385
5. Castilla y León	390
5.1. Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León (modificada por Ley 13/1998, de 23 diciembre).....	390
5.2. Decreto 61/2000, de 23 marzo, por el que se regula el reintegro de cantidades abonadas en concepto de subvención y ayudas por la Administración General e Institucional de la Comunidad	391
5.3. Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Hacienda de la Comunidad Autónoma	391
6. Castilla-La Mancha	392
6.1. Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (modificado por Ley 9/2006, de 21 diciembre).....	392
7. Cataluña	393
7.1. Decreto Legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Finanzas de Cataluña	393
8. Comunidad Valenciana	394
8.1. Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana	394
9. Extremadura	395
9.1. Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones (modificado por Decreto 17/1993, de 24 febrero)	395

9.2. Decreto 3/1997, de 9 de enero, en materia de devolución de subvenciones	395
9.3. Decreto 64/2005, de 15 de marzo, por el que se adaptan los regímenes de ayudas de la Consejería de Economía y Trabajo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones	396
9.4. Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura	397
10. Galicia	397
10.1. Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia	397
11. Islas Baleares	401
11.1. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre de Subvenciones	401
12. Comunidad de Madrid	404
12.1. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.....	404
12.2. Decreto 222/1998, de desarrollo parcial de la Ley 2/1995.....	405
13. Comunidad Foral de Navarra.....	405
13.1. Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, por la que se regula el régimen general para concesión, gestión y control de las subvenciones de la Comunidad Foral y de sus organismos autónomos.....	405
14. País Vasco	408
14.1. Decreto 698/1991, de 17 diciembre, por el que se regula el régimen general de garantías y reintegros de las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se establecen los requisitos, régimen y obligaciones de las Entidades Colaboradoras que participan en su gestión	408
14.2. Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco	409
15. Principado de Asturias	410
15.1. Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario	410
15.2. Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones	410
16. Región de Murcia.....	411
16.1. Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	411
17. La Rioja.....	414
17.1. Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja	414
JURISPRUDENCIA	418
CASOS PRÁCTICOS	419

V. CONTROL FINANCIERO DE LAS SUBVENCIONES	437
A. IDEAS GENERALES Y MODALIDADES DE CONTROL	437
B. OBJETO DEL CONTROL FINANCIERO	442
C. COMPETENCIA PARA REALIZAR EL CONTROL FINANCIERO ...	443
1. Facultades del personal controlador	445
2. Deberes del personal controlador	446
D. SUJETOS A CONTROL FINANCIERO	446
E. OBLIGACIÓN DE COLABORACIÓN CON LA IGAE	446
1. Colaboración de los sujetos de la relación subvencional	447
2. Colaboración de terceros ajenos a la subvención	447
F. PROCEDIMIENTO DE CONTROL FINANCIERO	447
1. Iniciación	447
2. Suspensión	448
3. Medidas cautelares	449
4. Finalización del procedimiento	449
4.1. Contenido del informe de control financiero	449
G. DOCUMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO	451
H. RÉGIMEN TRANSITORIO	451
I. CONTROL FINANCIERO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ..	453
1. Andalucía	454
2. Baleares	454
3. Cantabria	454
4. Cataluña	455
5. Extremadura	455
6. Galicia	456
7. Madrid	456
8. Navarra	457
9. País Vasco	458
10. Otras Comunidades Autónomas	459
J. CONTROL FINANCIERO EN LAS CORPORACIONES LOCALES ...	459
K. CONTROL FINANCIERO EN LA SEGURIDAD SOCIAL	460

L. CONTROL FINANCIERO SOBRE LAS AYUDAS DE LA UNIÓN EUROPEA	460
JURISPRUDENCIA	466
VI. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN	467
A. LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN	467
1. Configuración como potestad pública	467
2. Concreción en torno al concepto de sanción	469
2.1. Facultades que integra la potestad sancionadora	469
2.2. Concepto de sanción	469
2.3. Distinción con figuras afines en el ámbito de las subvenciones (en concreto, el reintegro)	472
3. Reconocimiento constitucional de la potestad sancionadora de la administración	473
4. Aplicación de los principios penales	475
B. PRINCIPIOS SUSTANTIVOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y SU REFLEJO EN EL ÁMBITO DE LAS SUBVENCIONES	476
1. El principio de legalidad	476
1.1. La legalidad de la actuación administrativa en el Estado de Derecho	476
1.2. La legalidad formal: la reserva de ley	478
1.2.1. Su consagración constitucional en materia sancionadora	478
1.2.2. Ámbito de la reserva de ley	479
1.2.3. Cumplimiento de la reserva de ley en el Derecho administrativo sancionador	482
1.2.4. La reserva de ley en materia de subvenciones	485
1.2.5. Las normas sancionadoras incompletas	487
1.2.6. Las leyes sancionadoras en blanco	488
1.2.7. La colaboración reglamentaria: desarrollo reglamentario del régimen de infracciones y sanciones en materia de subvenciones	494
1.3. La legalidad material: la irretroactividad y la tipicidad	498
1.3.1. La irretroactividad de las normas sancionadoras no favorables	498
1.3.2. La retroactividad de las normas sancionadoras favorables para el infractor	499
1.3.3. La tipicidad como principio de legalidad material	501
1.3.3.1. Concepto y contenido	501
1.3.3.2. Cumplimiento del principio: referencia a los conceptos jurídicos indeterminados y a la analogía	503

1.3.3.3. Alcance del principio: tipicidad de las infracciones y tipicidad de las sanciones	507
1.3.3.4. Infracciones leves en materia de subvenciones	508
1.3.3.5. Infracciones graves en materia de subvenciones	511
1.3.3.6. Infracciones muy graves en materia de subvenciones ..	512
1.3.3.7. Infracciones tipificadas en la normativa autonómica en materia de subvenciones	513
1.3.3.8. Sanciones en materia de subvenciones	522
1.3.3.9. Sanciones por infracciones leves, graves y muy graves en la LGS	523
1.3.3.10. Sanciones en materia de subvenciones en las normas autonómicas	525
2. El principio de responsabilidad	533
2.1. Concepto del principio de responsabilidad	533
2.2. La culpabilidad y la responsabilidad objetiva	534
2.3. La culpabilidad en el ámbito de las subvenciones	535
2.4. La personalidad en general: las personas jurídicas como responsables y los responsables por infracción ajena	537
2.5. Los responsables en materia de subvenciones	540
2.6. Causas de exclusión de la responsabilidad	547
2.7. Supuestos de exención de responsabilidad en materia de subvenciones	550
2.8. Extinción de la responsabilidad en materia de subvenciones: pago, prescripción y fallecimiento	552
3. El principio de proporcionalidad	557
3.1. Las sanciones administrativas y su necesaria graduación	557
3.2. La graduación de las sanciones en materia de subvenciones	561
4. El principio de "non bis in idem"	564
4.1. Concepto y contenido del principio	564
4.2. Configuración jurisprudencial en las relaciones de sujeción especial	567
4.3. El principio de "non bis in idem" en el ámbito de las subvenciones ..	570
C. PRINCIPIOS PROCEDIMENTALES DE LA POTESTAD SANCIONADORA DE LA ADMINISTRACIÓN Y SU REFLEJO EN EL ÁMBITO DE LAS SUBVENCIONES	575
1. Principios reconocidos en la Ley 30/1992	575
1.1. Garantía de procedimiento	575
1.2. Otros principios reconocidos en la LRJ-PAC	577
2. El procedimiento sancionador en materia de subvenciones	579
2.1. Normativa aplicable	579
2.2. Competencia	582
2.3. Fases	588
2.3.1. Inicio	588

2.3.2. Instrucción	592
2.3.3. Resolución	601
3. Especial referencia a la Resolución como acto que impone la sanción en materia de subvenciones	602
3.1. Plazo para resolver. La caducidad	602
3.2. Contenido de la resolución. Motivación y notificación	604
3.3. Ejecución de la sanción	608
3.4. Impugnación de la Resolución sancionadora	611
D. REFERENCIA AL DELITO DE FRAUDE DE SUBVENCIONES	615
JURISPRUDENCIA	625
CASOS PRÁCTICOS	628
VII. RÉGIMENES ESPECIALES	633
A. PRESTACIONES NO INCLUIDAS EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LGS	633
1. Aportaciones entre diferentes Administraciones Públicas	635
2. Aportaciones dinerarias en concepto de cuotas realizadas por entidades locales	635
B. PRESTACIONES QUE NO TIENEN LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA SUBVENCIÓN	635
1. Prestaciones contributivas y no contributivas del Sistema de la Seguridad Social	635
2. Pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los españoles no residentes en España	636
3. Prestaciones y subsidios a favor de españoles no residentes en España, de afectados por el virus VIH y de minusválidos	636
4. Prestaciones a favor de afectados por el síndrome tóxico y ayudas a las personas con hemofilia u otras coagulopatías congénitas que hayan desarrollado la hepatitis C	636
5. Prestaciones derivadas del sistema de clases pasivas del Estado, pensiones de guerra y otras pensiones y prestaciones por razón de actos de terrorismo	637
6. Prestaciones reconocidas por el Fondo de Garantía Salarial	638
7. Beneficios fiscales y beneficios en la cotización a la Seguridad Social	638
8. Crédito oficial	639
C. RÉGIMENES ESPECIALES	639
1. Premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario	640
2. Subvenciones previstas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General	640

SUBVENCIONES PÚBLICAS Y AYUDAS

3. Subvenciones reguladas en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos.....	641
4. Subvenciones a los grupos parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas autonómicas y de las corporaciones locales	
5. Créditos concedidos por la Administración a particulares sin interés, o con interés inferior al de mercado	643
6. Subvenciones que integran el Programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales	643
7. Incentivos regionales, ayudas a la minería y ayudas del Plan PYME	644
8. Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza	645
9. Ayudas a planes de aislamiento acústico	646
10. Subvenciones de cooperación internacional	647
 VIII. LAS AYUDAS AL DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL. REGLAMENTO (CE) NÚM. 1698/2005 DEL CONSEJO	 649
 ÍNDICE ANALÍTICO	 661